



MUNICIPIO DE
YARUMAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Yarumal, 12 de febrero del 2026



AL CONTESTAR, FAVOR CITAR ESTE RADICADO

Radicado N°: 2026021217000470

Documento: Externo

Fecha: 12-02-2026 Hora: 09:39:05

Destino: WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCÍA

Honorable

CONCEJO MUNICIPAL

Yarumal, Antioquia

concejo@yarumal.gov.co

Asunto: Informe solicitado a través de documento con radicado nro. 020260209-00026

Referencia: Informe sobre temas específicos: Asistencia técnica agropecuaria y Fondo Rotativo.

Cordial saludo honorables concejales del municipio de Yarumal, desde la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, de acuerdo a la invitación recibida, nos permitimos presentar informe sobre los dos temas específicos solicitados de acuerdo a las metas de plan de desarrollo, tratándose del servicio de Asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores y la ejecución del Fondo Rotativo agropecuario.

ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA

En cumplimiento de las competencias asignadas al municipio y de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente adelanta el Programa de Asistencia Técnica Agropecuaria, orientado a fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores rurales, mejorar la sostenibilidad de los sistemas productivos y contribuir a la seguridad alimentaria y la generación de ingresos en el sector rural.

1. Capacidad operativa del programa

Actualmente, el programa de asistencia técnica cuenta con un equipo conformado por cinco (5) profesionales y tecnólogos con formación académica en áreas agropecuarias, quienes desarrollan labores de acompañamiento técnico permanente en diferentes líneas productivas del municipio, así:





SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

- **Edgar Correa**, Tecnólogo: responsable de realizar actividades de acompañamiento técnico a productores ajiceros y moreros.
- **Elkin Jaramillo**, Ingeniero Agrónomo: responsable de realizar actividades de acompañamiento a huertas escolares y productores de caña panelera.
- **Nicolás Cárdenas**, Tecnólogo: responsable de realizar actividades de acompañamiento a ganaderos y porcicultores.
- **Sebastián Mejía**, Médico Veterinario: responsable de realizar actividades de acompañamiento al proyecto de mejoramiento genético bovino mediante transferencia de embriones.
- **Adrián Henao**, Zootecnista: responsable de realizar actividades de acompañamiento al proyecto de ganadería bajo sistemas silvopastoriles, en convenio con EPM.

Adicionalmente a los proyectos o grupos asignados, cada técnico brinda atención a solicitudes individuales de productores rurales, de acuerdo con la demanda y las necesidades identificadas en el territorio.

Como mecanismo de control y garantía del servicio, cada técnico debe cumplir una meta mínima mensual de visitas técnicas, condición que es verificada como requisito para el pago de sus honorarios, de acuerdo a lo contemplado en cada contrato, lo cual asegura presencia constante, seguimiento y trazabilidad del acompañamiento prestado.

2. Cobertura territorial y población atendida

El municipio de Yarumal, a pesar de contar con una población mayoritariamente urbana, presenta una amplia extensión territorial, con un área total aproximada de 71.258 hectáreas, de las cuales 69.855 hectáreas corresponden a suelo rural, lo que representa un reto significativo para la prestación de servicios de asistencia técnica.

El suelo rural del municipio se distribuye principalmente entre áreas de uso agropecuario, zonas de protección ambiental y áreas con actividad minera, lo que demanda enfoques técnicos diferenciados y una atención integral del territorio.

En cuanto a la población objetivo, el municipio cuenta aproximadamente con:

- 1.550 ganaderos registrados
- 350 caficultores registrados a 2024
- 300 productores de caña panelera





SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Siendo estos los principales renglones productivos; además de otros productores de diferentes líneas agrícolas y pecuarias desarrolladas, en su mayoría, en minifundios o pequeños predios familiares, donde la actividad agropecuaria constituye el principal ingreso económico del hogar.

El programa ha tenido presencia en los siete (7) corregimientos del municipio y en aproximadamente treinta y siete (37) veredas, atendiendo la totalidad de las solicitudes recibidas en las zonas donde las condiciones de seguridad lo han permitido.

Es importante señalar que, debido a situaciones de orden público, desde el año 2024 no ha sido posible realizar acompañamiento técnico presencial en el corregimiento de La Loma, priorizando siempre la integridad del equipo técnico y de la comunidad. No obstante, se informa que, durante el mes de febrero de 2026, y en la medida en que las condiciones lo permitan, se retomará el acompañamiento técnico en este corregimiento, garantizando así la cobertura integral del territorio municipal.

3. Alcance de la asistencia técnica brindada

La asistencia técnica agropecuaria desarrollada por la Secretaría no se limita a visitas de carácter informativo, sino que comprende un acompañamiento técnico integral, que incluye, entre otros aspectos:

- Diagnósticos productivos y sanitarios.
- Recomendaciones técnicas para el manejo de cultivos y sistemas pecuarios.
- Manejo de suelos, fertilización y uso eficiente de insumos.
- Implementación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias.
- Acompañamiento técnico a proyectos productivos individuales y asociativos.
- Articulación con programas y proyectos del orden departamental y nacional, en alianza con entidades como la Gobernación de Antioquia, EPM, la Federación Nacional de Cafeteros, SENA y otras instituciones.

Para efectos de control y registro, las atenciones se documentan de manera individual, aun cuando algunas se desarrollen en espacios colectivos o comunitarios, lo que permite garantizar trazabilidad y seguimiento de cada productor atendido.

4. Resultados y logros del programa

Uno de los principales logros de la actual administración municipal ha sido la prestación ininterrumpida y constante del servicio de asistencia técnica agropecuaria desde el año 2024, lo cual ha representado un esfuerzo importante en términos de planeación, inversión y capacidad operativa.





SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Gracias a este acompañamiento continuo, se han evidenciado mejoras en las prácticas productivas, reducción de pérdidas asociadas a manejos inadecuados, mayor adopción de tecnologías sencillas y de bajo costo, y una mejor preparación de los productores para acceder a proyectos, convocatorias y recursos externos.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal, la meta establecida para el cuatrienio es la atención de 1.920 productores, equivalente a un promedio de 480 productores por año. Durante las vigencias 2024 y 2025, esta meta ha sido cumplida y superada de manera significativa, como resultado del fortalecimiento del equipo técnico y de la alta demanda del servicio por parte de la población rural.

5. Dificultades y retos

Las principales dificultades identificadas en la ejecución del programa están asociadas a:

- Restricciones de orden público en algunas zonas del municipio, que limitan temporalmente la presencia institucional.
- Prácticas productivas tradicionalistas que, en algunos casos, dificultan la adopción de procesos de tecnificación.

No obstante, estas situaciones han sido abordadas mediante estrategias pedagógicas, acompañamiento gradual y priorización de la seguridad del equipo técnico y de las comunidades.

6. Proyecciones

Para garantizar la sostenibilidad y el impacto del programa de asistencia técnica agropecuaria, se considera fundamental:

- Mantener el equipo técnico actual.
- Continuar con el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Ajustar progresivamente la planeación del programa de acuerdo con el crecimiento de la demanda, las dinámicas y necesidades del territorio.





EJECUCIÓN DEL FONDO ROTATIVO AGROPECUARIO

El Fondo Rotativo Agropecuario del municipio de Yarumal fue creado mediante el Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 y reglamentado a través del Decreto Municipal No. 082 del 7 de octubre de 2021, como un instrumento de apoyo financiero dirigido a pequeños productores agropecuarios, orientado al fortalecimiento de sus actividades productivas y a la inclusión productiva rural.

Operación y toma de decisiones

La operación del fondo no se realizó de manera autónoma por parte de la Cooperativa Financiera de Antioquia (CFA). La aprobación de los microcréditos se llevó a cabo a través de un comité de evaluación y aprobación, conformado por:

- El Director de la UMAT
- Un representante de la CFA
- El técnico de campo del fondo
- Dos representantes del sector agropecuario y asociativo

Este comité fue el responsable de analizar las solicitudes, evaluar la viabilidad técnica y productiva de los proyectos y definir las condiciones de los créditos, conforme al reglamento interno del fondo.

En dicho reglamento se estableció un monto máximo de financiación por beneficiario de hasta seis millones de pesos (\$6.000.000), límite que fue aplicado en el proceso de aprobación de los microcréditos otorgados.

Recursos del fondo y situación financiera

El municipio de Yarumal realizó un aporte inicial de \$200.000.000 para la colocación de microcréditos agropecuarios. Adicionalmente, el municipio ha asumido los costos asociados al acompañamiento técnico de los beneficiarios, reconociendo que este componente resulta fundamental para la adecuada ejecución y seguimiento del fondo.

Con corte al 03 de diciembre de 2025, el Fondo Rotativo Agropecuario cuenta con un saldo de \$138.409.460, depositados en la cuenta dispuesta en la CFA para el manejo de estos recursos.

Es importante precisar que no se ha configurado detrimento patrimonial, toda vez que los recursos del fondo continúan siendo de propiedad del municipio de Yarumal, se encuentran debidamente soportados y pueden ser restituidos en cualquier momento conforme a las disposiciones contractuales vigentes.



SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Estado y análisis de la cartera.

El fondo cuenta con un total de 57 beneficiarios, cuya situación se clasifica de la siguiente manera:

- Cartera abandonada (irrecuperable): Corresponde a 8 beneficiarios, por un valor aproximado de \$17.303.286, en los cuales no ha sido posible continuar la gestión de cobro debido a situaciones de fuerza mayor, tales como desplazamiento forzado, fallecimiento, pérdida definitiva de contacto o cambio permanente de residencia fuera del municipio.
- Cartera difícil (morosa): Corresponde a 20 beneficiarios, por un valor aproximado de \$53.717.957, quienes presentan dificultades económicas que han afectado el cumplimiento oportuno de sus obligaciones, pero que aún mantienen vínculo con el municipio y continúan siendo objeto de acompañamiento técnico y gestión de recaudo.
- Productores al día con sus obligaciones: 7 beneficiarios.
- Créditos pagados en su totalidad: 22 beneficiarios.

Esta clasificación ha permitido orientar de manera más eficiente las acciones de seguimiento, acompañamiento y recuperación de los recursos del fondo.

Acompañamiento y gestión desarrollada

Desde el año 2024, y con continuidad durante el año 2026, el municipio ha contado con el apoyo del tecnólogo Ferney Restrepo, encargado del acompañamiento a los beneficiarios del fondo y de apoyar la gestión de recuperación de la cartera.

Durante el primer semestre del año 2024, periodo en el cual no se contó con un responsable directo del fondo, se evidenció una disminución en la tasa de recaudo, lo que confirma la importancia de mantener este componente de manera permanente.

Dado que el municipio no tiene como función misional la operación directa de instrumentos financieros, y ante la ausencia de un convenio vigente para la colocación de nuevos créditos, la administración municipal ha priorizado la protección del recurso público y la recuperación de la cartera existente.





SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Articulación del Fondo Rotativo Agropecuario con el Plan de Desarrollo Municipal

El Fondo Rotativo Agropecuario se encuentra debidamente articulado con el Plan de Desarrollo Municipal vigente, en el marco de la siguiente estructura programática:

- Línea estratégica: 2. Oportunidades de empleo y creación de riqueza para habitar el territorio con sostenibilidad
- Sector: Agricultura y Desarrollo Rural
- Programa: Inclusión productiva de pequeños productores rurales
- Producto: Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos

El Plan de Desarrollo establece como meta del cuatrienio el apoyo financiero a 100 pequeños productores, con una meta anual de referencia de 25 productores apoyados, entendida esta como acumulativa.

En este sentido, la administración municipal ha venido cumpliendo la meta establecida, dado que el Fondo Rotativo Agropecuario ha continuado brindando apoyo y acompañamiento a los productores que ya hacen parte del fondo, manteniendo la atención, el seguimiento técnico y la gestión administrativa sobre los beneficiarios existentes, lo cual constituye un cumplimiento efectivo de la meta definida en el Plan de Desarrollo.

La gestión adelantada se ha enfocado en garantizar la sostenibilidad del fondo, la protección de los recursos públicos y la permanencia del apoyo a los pequeños productores beneficiarios, mientras se generan las condiciones institucionales y presupuestales para fortalecer y ampliar el alcance del instrumento en el futuro.

Consideraciones finales

El Fondo Rotativo Agropecuario debe entenderse no solo como un mecanismo de crédito, sino como un instrumento de política pública, cuyo éxito depende de una adecuada articulación entre financiamiento, acompañamiento técnico, evaluación de riesgos y condiciones financieras sostenibles. La experiencia acumulada en su implementación ha permitido identificar oportunidades de mejora que deberán ser consideradas en eventuales ajustes normativos y operativos, con el fin de fortalecer la sostenibilidad y el impacto del fondo en el sector rural del municipio.

Se proyecta que durante el segundo semestre del año 2026 o inicios del año 2027 se puedan generar las condiciones presupuestales e institucionales para suscribir un nuevo convenio con una entidad operadora, que permita dar continuidad al fondo bajo criterios técnicos y financieros ajustados a la realidad del territorio.





MUNICIPIO DE
YARUMAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Finalmente, la gestión realizada en el marco del Programa de Asistencia Técnica Agropecuaria y del Fondo Rotativo Agropecuario ha permitido garantizar la continuidad del acompañamiento a los pequeños productores rurales, el adecuado manejo de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Municipal, reafirmando el compromiso de la administración con el desarrollo rural y la inclusión productiva del territorio.

Cordialmente,

GABRIEL JAIME RESTREPO OSORIO
Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente